

***República Argentina***

**“Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la  
Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la  
Prestación de Servicios de Salud en Argentina”**

**BID 5032/OC-AR**

**MSAL-211-SD-CF**

**“Auditoría de Estados Financieros del Proyecto de Respuesta Inmediata de  
Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar  
y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina –  
EJERCICIO 2023”**

**EX-2023-27210863- -APN-DCYC#MS**

**ACTA DE CIERRE  
DE NEGOCIACIÓN DE CONTRATO**

## ACTA DE NEGOCIACIÓN DE CONTRATO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de 2024, entre el **“Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”** y la firma **Price Waterhouse & Co. S.R.L.**, se suscribe la presente Acta de Negociación Contractual a efectos de dejar constancia de los acuerdos alcanzados en la presente etapa, y en un todo de acuerdo con las siguientes cláusulas:

### **1.- ANTECEDENTES:**

- (a) Durante el mes de septiembre de 2021, se adjudicó la contratación de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L, para efectuar los servicios de auditoría de los Estados Financieros correspondientes al ***Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina*** en lo sucesivo denominado indistintamente el **“ el Proyecto”** o **“el Programa”** identificado con el **Préstamo No. 5032/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo, en los sucesivo denominado indistintamente “BID”**, por los ejercicios comprendidos dentro del periodo del 01 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021; y del 1 de enero 2022 al cierre del proyecto o al 31 de diciembre de 2022 (lo que ocurra primero).
- (b) Con fecha 4 de abril 2023, por medio de la PV-2023-37142246-APN-DAFYP#MS, se solicitó la extensión de contrato por 12 meses, finalizando el mismo el 2 de septiembre de 2023. La misma fue autorizada el 23 de agosto de 2023 por la PV-2023-98789018-APN-SGA#MS.
- (c) Durante el mes de julio 2023, se finalizó con las tareas mencionadas en el punto a) del presente detalle, obteniendo la no objeción del BID con fecha 19 de julio de 2023.
- (d) Con fecha 15 de noviembre de 2023, se informó a la DCyC que, por solicitud expresa del Organismo Financiado, la presente contratación se realizaría por medio de la selección directa de los auditores, siendo aceptada el 21 de noviembre de 2023, y habiendo sido constatado que el contrato con la firma Price Waterhouse & Co S.R.L no estaba vigente.
- (e) Con fecha 21 de febrero de 2024, se realiza la presentación del Términos de Referencia (TDR) para los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2023.
- (f) Con fecha 4 de marzo de 2024, se recibe la No Objeción del BID en referencia al TDR mencionado en el punto anterior y al documento de solicitud de propuestas presentados para la contratación de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., bajo la modalidad de selección directa, dando continuidad a los servicios (recontratación).



- (g) Con fecha 7 de marzo de 2024, se realiza la invitación a cotizar enviando del Pliego y TDR correspondiente.
- (h) Mediante la IF-2024-33269001-APN-DCYC#MS del 3 de abril de 2024, se deja constancia de la recepción de la única propuesta correspondiente a Price Waterhouse & Co. S.R.L.
- (i) Con fecha 4 de abril de 2024, se solicita el análisis técnico de la oferta recibida, siendo evaluada según los parámetros del Pliego, el 19 de abril de 2024.
- (j) Como resultado de la aprobación del Informe de Evaluación de Consultores para la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L, se inicia la negociación del Contrato.

## **2.- OBJETO:**

En esta instancia las Partes han definido los términos finales de la contratación, en un todo de acuerdo con las disposiciones imperantes en las Normas de Consultoría aplicables, en la Solicitud de Propuestas emitida y en la Propuesta oportunamente presentada por la firma consultora.

Los representantes de ambas partes han arribado a los siguientes acuerdos y manifestaciones:

1. La firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. confirma la disponibilidad del personal clave detallado en la propuesta oportunamente presentada.
2. Las partes acuerdan que el informe de auditoría correspondiente a los Estado Financieros finalizados el 31 de diciembre de 2023, deberán ser recibido por el Organismo Ejecutor hasta el 30 de abril del año 2024.
3. Las partes acuerdan modificar el cronograma de los honorarios establecidos en el TDR, según el siguiente esquema:

Cronograma de honorarios presentados en el TDR:

- 20% contra la presentación del plan de tareas.
- 70% contra la aceptación del informe por parte del Organismo Ejecutor.
- 10% contra la No Objeción del BID al informe presentado

Se aprueba el nuevo cronograma de honorarios de la siguiente forma:

- 90% contra la aceptación del informe por parte del Organismo Ejecutor
- 10% contra la No Objeción del BID al informe presentado



4. Las partes acuerdan que los impuestos locales incorporado al Contrato, son el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), equivalente al 21% calculado sobre el monto total de la propuesta financiera de El Consultor.
5. En tal sentido se ha precisado que el monto total del Contrato será de pesos ochenta y cinco millones setecientos mil noventa y cuatro pesos con 00/100 (\$85.700.094,00) más diecisiete millones novecientos noventa y siete mil diecinueve pesos con 74/100 (\$17.997.019,74) en concepto de Impuesto al Valor agregado, siendo el **monto total de pesos ciento tres millones seiscientos noventa y siete mil ciento trece con 74/100**, impuestos incluidos (\$103.697.117,74).
6. En virtud de lo precedentemente señalado, se adjunta el Borrador del contrato acordado.
7. Finalmente las Partes inicialan la presente como prueba de su conformidad.

### **3.- CONSTANCIA:**

Las Partes aceptan expresamente sujetar la vigencia del referido Acuerdo a la efectiva suscripción del contrato definitivo.

En prueba de conformidad, se firma en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**Por la Dirección General de Proyectos con  
Financiamiento Externo**



Norberto N. Rodríguez

**Por Price Waterhouse & Co. S.R.L**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** ACTA DE NEGOCIACION - “Auditoría de Estados Financieros del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina – EJERCI

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.